Villavicencio, 04 de septiembre de 2026.

Doctor:
WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente
Lotería del Meta
Ciudad Villavicencio

INFORME DE SUPERVISIÓN
NUMERO DE CONTRATO No. LOT-006-2026 DE 09 DE ENERO DE 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informado al Gerente de la Lotería del Meta, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO No:	LOT-006-2025
No REGISTRO PRESUPUESTAL	00010
CONTRATISTA	PRESTEZA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S
SUPERVISOR	VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	"SUMINISTRO ELEMENTOS PUBLICITARIO Y SERVICIO DE CATERING PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE PROMOCION E IMPULSO DE MARCA-CAMAPAÑAS CONTRA LA ILEGALIDAD DE JUEGOS DE SUERTE AZAR, SEGÚN LAS NECESIDADES COMERCIALES Y MISIONALES DE LA LOTERIA DEL META "LA LLANERITA DE LOS COLOMBIANOS".
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CUARENTA PESOS ($174.600.040)
VALOR DE LA ADICION	$85.250.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOCE MESES (12) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIIO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. EL MISMO NO PODRÁ EXCEDER LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2026.
PRORROGA	N/A

FECHA DESIGNACION DEL SUPERVISOR	09 DE ENERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026.

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante oficio del 25 de agosto de 2026, se me notifico la designación como supervisor del contrato LOT 006-2026, conforme establece el manual del interventor de la Lotería del Meta, adoptando mediante resolución 288 del 27 de junio del 2007, la designación como supervisor del contrato objeto de este informe por lo cual, me permito comunicar el desarrollo de las actividades, en los siguientes aspectos:

2.1. Avance en la ejecución del contrato:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS (conforme a las establecidas en el contrato):

Nota: se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda el OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que se debe ejecutar el contratista. Para tal efecto esta SUPERVISION deberá dar fe, entre otras, el cumplimiento de las obligaciones de las siguientes:

las actividades ejecutadas por el contratista, son las que se relacionan a continuación (según el contrato):

El presente informe relaciona el cumplimiento de los requisitos a cargo del contratista, a efectos de cumplir el contrato LOT-006-2026 cuyo **OBJETO ES "SUMINISTRO ELEMENTOS PUBLICITARIO Y SERVICIO DE CATERING PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE PROMOCION E IMPULSO DE MARCA-CAMAPAÑAS CONTRA LA ILEGALIDAD DE JUEGOS DE SUERTE AZAR, SEGÚN LAS NECESIDADES COMERCIALES Y MISIONALES DE LA LOTERIA DEL META "LA LLANERITA DE LOS COLOMBIANOS".- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas se describen de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la entrega de los elementos contratados, según demanda, en las fechas que establezca la entidad en cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas establecidas por la LOTERÍA DEL META.
    - El contratista garantizo la entrega de los desayunos y refrigerios tipo lonchera, en las ciudades Barranquilla, Santa Martha y Cartagena. todos los elementos en las fechas requeridas. Las entregas fueron divididas de la siguiente forma:

- **Santa Martha:** Desayunos **154**
- **Cartagena:** Desayunos **86** Refrigerios **105**
- **Barranquilla:** Desayunos **60** Refrigerios **45**

2. Garantizar el cumplimiento total del contrato dentro del plazo estimado.
    - El contratista realizo la entrega en la ciudad de Cartagena los días **10, 11, 12 de junio de 2026.**
    - El contratista realizo la entrega en la ciudad de Santa Martha los días **5, 6, 7, 10, 11 de junio de 2026.**
    - El contratista realizo la entrega en la ciudad de Barranquilla los días **8, 9 de junio de 2026.**

3. Suministrar los elementos nuevos y en excelente calidad, por lo cual cuando el supervisor determine que un elemento es de baja calidad y no corresponde a los elementos contratados podrá solicitar el cambio de los mismo, de poder descontar de los pagos aquellos elementos que no cumplen, el contratista debe ser sin costo adicional cambiar los artículos entregados en plazo máximo de tres (3) días.
    - Para esta entrega no se relacionó ningún elemento publicitario, para esta entrega.

4. Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, está deberá entregarse por escrito en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
    - Los productos y elementos entregados no requirieron garantía.

5. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos y servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
    - Durante la ejecución el contratista mantuvo fijos los valores establecidos en el contrato.

6. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la entrega de los refrigerios en los puntos de entrega coordinados previa solicitud del supervisor.
    - Durante la ejecución el contratista garantizo la logística necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

7. Prestar oportunamente los servicios de catering como se describe en el objeto del contrato, con óptimas condiciones de calidad cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la Lotería del Meta para cada evento en los lugares y fechas establecidas.
    - Durante la ejecución del contrato el contratista presto oportunamente los servicios de catering de calidad y cumplimiento con las especificaciones en las ciudades:

    ➢ El contratista realizo la entrega en la ciudad de Cartagena los días **10, 11, 12 de junio de 2026.**
    ➢ El contratista realizo la entrega en la ciudad de Santa Martha el día los días **5, 6, 7, 10, 11 de junio de 2026.**

- El contratista realizo la entrega en la ciudad de Barranquilla el día los días **8, 9 de junio de 2026.**

8. Ser responsable de la selección, control y pago de proveedores que garantice el cumplimiento de los servicios contratados y productos adquiridos.
    - El contratista certifico que cumplió de manera responsable con la selección, control y pago de proveedores de los servicios contratados y exonera a la lotería del meta de responsabilidad alguna.
9. Elaborar las actas que se requieran.
    - Durante el objeto contractual no se requirió la elaboración de actas.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suministrar información oportuna a la Lotería del Meta, cuando tenga conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar la normal ejecución del contrato y puedan materializar riesgos como la reputación y/o pérdidas económicas para la Lotería del Meta.
    - Durante el periodo de ejecución no se presentaron circunstancias que afectaran la ejecución del contrato.

2. No emplear menores de edad para el cumplimiento de las prestaciones a que se obliga mediante el presente contrato.
    - El contratista garantizo que en ninguna de las prestaciones del objeto contractual se emplearan menores de edad.

3. Reportar oportunamente hechos de los cuales tenga conocimiento y que constituyan fraude, falsificación o cualquier irregularidad, relacionada con las prestaciones a su cargo.
    - Durante la ejecución con el contratista no se presentaron hechos que constituyan fraude, falsificación o cualquier irregularidad, relacionada con las prestaciones.

4. Colaborar con la Lotería del Meta u otro organismo que requiera fiscalizar o verificar registros y/o hacer seguimiento al contrato.
    - El contratista en la prestación del servicio mantuvo la transparencia con la Lotería del Meta u otro organismo que requiera fiscalizar o verificar registros y/o hacer seguimiento al contrato.

5. No alterar los precios ofertados en oferta económica durante la vigencia del contrato.
    - Durante la ejecución el contratista mantuvo los precios ofertados.

6. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a las relaciones laborales que sostiene con sus trabajadores conforme al ordenamiento legal vigente.
    - Durante la ejecución como contratistas cumplieron con todas las obligaciones en nuestras relaciones laborales de acuerdo al ordenamiento legal vigente.

7. Aportar con las facturas las constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás documentación exigida para cada pago, los cuales deberá publicar en el SECOP II.
    - En la respectiva entrega el contratista anexa las planillas de pago al sistema de seguridad social y demás documentación.

8. Asumir la responsabilidad por sus operaciones en cumplimiento del objeto contratado.
    - El contratista garantizo la responsabilidad en todas las operaciones para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Guardar reserva sobre la información suministrada por la Lotería del Meta y que se obtenga dentro del marco del contrato.
    - El contratista mantuvo la reserva sobre la información suministrada por la lotería del meta y que se obtuvo dentro del marco de la ejecución.

10. Dar protección a los datos personales obtenidos.
    - El contratista mantuvo la protección de los datos personales obtenidos.

11. Responder por los daños a terceros en tanto le sean atribuibles las causas.
    - No se presentaron daños a terceros en el marco de la ejecución.

12. Asistir a las reuniones (virtuales y/o presenciales) convocadas por la Lotería del Meta.
    - En el marco de la ejecución no se presentaron reuniones convocadas por la Lotería del Meta.

13. Responder durante el plazo de ejecución del contrato, ante las instancias correspondientes, por los actos u omisiones del personal vinculado a la firma impresora.
    - El contratista garantizo la total responsabilidad de los actos u omisiones del personal vinculado.

14. Asumir los riesgos previsibles del documento anexo "MATRIZ DE RIESGO".
    - El contratista asumió los riesgos previsibles del documento anexo "MATRIZ DE RIESGO"

15. Dar cumplimiento a los compromisos ambientales adquiridos por el Estado Colombiano, en tanto sean aplicables a la actividad económica desarrollada.
    - El contratista garantizo el cumplimiento a los compromisos ambientales adquiridos por el Estado colombiano, en tanto fueron aplicables.

APROBACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015.

Por medio de la presente acta se aprobó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales Decreto 1082 de 2015 por CESCE S.A. NIT.860.009.195.-9 y que tiene las siguientes condiciones generales:

ASEGURADO / BENEFICIARIO : LOTERÍA DEL META
NIT. : 800.123.949-4
TOMADOR / AFIANZADO : PRESTEZA SOLUCIONES & SERVICIOS SAS
NIT. o C.C. : 901352382-7
Número de Póliza : 175573

El tenor literal del documento exhibido ante la Oficina Asesora de Jurídica de la Lotería del Meta expresa en cuanto a los amparos, vigencia y sumas aseguradas las siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento de contrato	09/01/2026	30/06/2027	$51.970.008
Calidad y bien del servicio	09/01/2026	08/06/2027	$51.970.008
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	09/01/2026	31/02/2029	$12.992.502

OBJETO DEL SEGURO: garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del tomador/afianzado, contenidas en el contrato no lot-011-2025, cuyo objeto contractual es el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y SERVICIOS DE CATERING PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DE PROMOCIÓN E IMPULSO DE MARCA – CAMPAÑAS CONTRA LA ILEGALIDAD DE LOSJUEGOS DE SUERTE Y AZAR, SEGÚN LAS NECESIDADES COMERCIALES Y MISIONALES DE LA LOTERIA DEL META "LA LLANERITA DE LOS COLOMBIANOS".

Por medio de la presente se da aprobación a la garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil contractual individualizada en el presente documento por ajustarse sus condiciones a lo estipulado en el contrato amparado y de conformidad a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista garantizo encontrarse a paz y salvo en la Seguridad Social integral y parafiscales, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal MARGARITA MARIA RIOS VILLADA Y ELIANA MARIA VELANDIA CHAVARRO representante legal de PRESTEZA SOLUCIONES & SERVICIOS S.A.S, del 12 de agosto de 2026. Certifico con base en la normatividad vigente, que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo de julio de 2026 con No. de planilla 9509478819 respectivo periodo así:

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos

Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a CCF	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

4. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 100%

4.1. Balance financiero de ejecución del contrato a la fecha

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL				
Concepto	**Valor**	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
		Del	Al	
Pago realizado en el informe No. 01	$113.990.040	09/01/2026	16/03/2026	65.29%
Pago realizado en el informe No. 02	$51.310.000	17/03/2023	11/05/2026	29.39%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$9.300.000	12/05/2026	11/08/2026	5,33%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$0	N/A	N/A	0%
Valor Total del Contrato Inicial	$174.600.040	N/A	N/A	100%

4.2 Balance financiero de ejecución del contrato de la adición

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA ADICION				
Concepto	**Valor**	Periodo del pago dd/mm/aaaa		% EJECUCIÓN FINANCIERA
		Del	Al	
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$85.250.000	12/08/2026	31/12/2026	100%
Valor Total de la Adición	$85.250.000	12/08/2026	31/12/2026	100%

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Por lo cual ajustados a la forma de pago, correspondiente al tercer pago del 5.93% del valor total del contrato, a la presentación de la factura y el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, por lo anterior se autoriza el pago correspondiente por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($9.300.000).**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente,

Supervisor
DAVID SEBASTIAN DONCEL ODOÑEZ

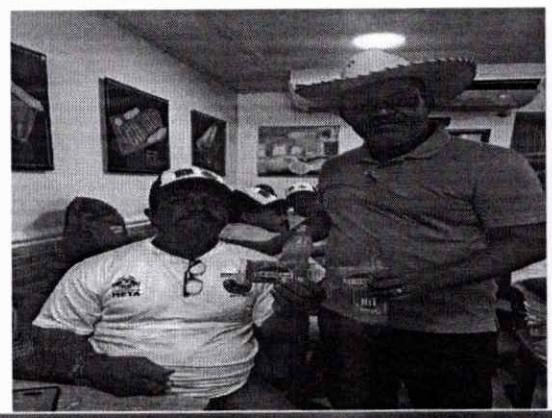
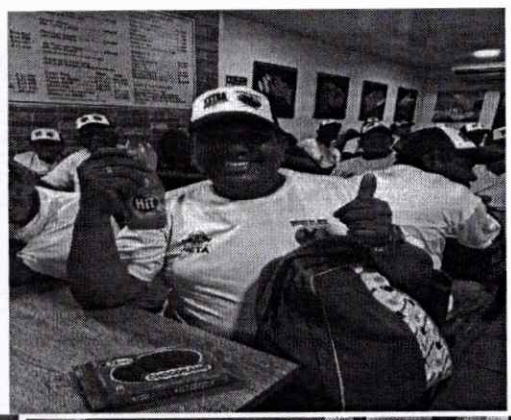
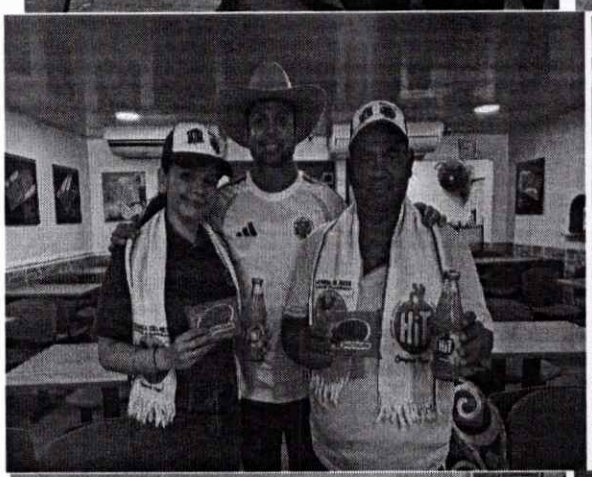
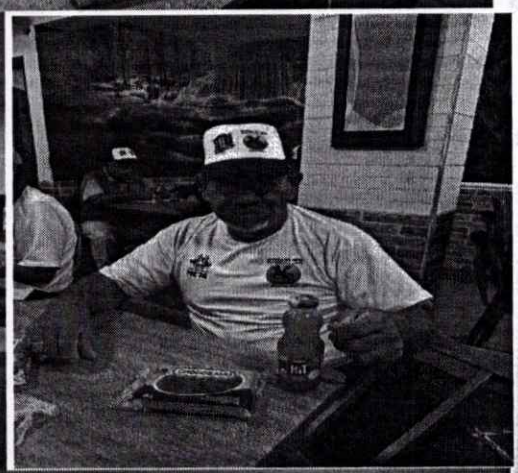
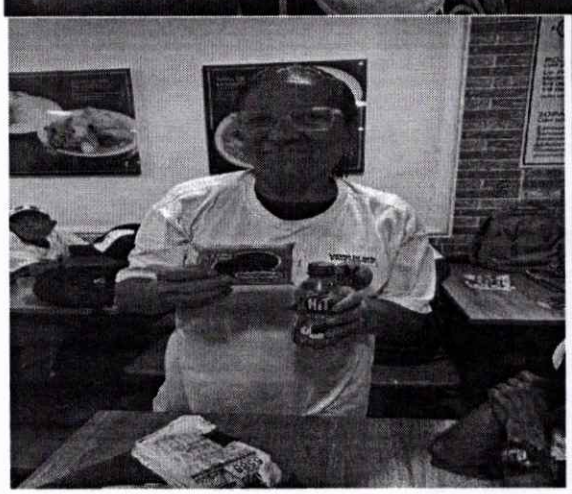
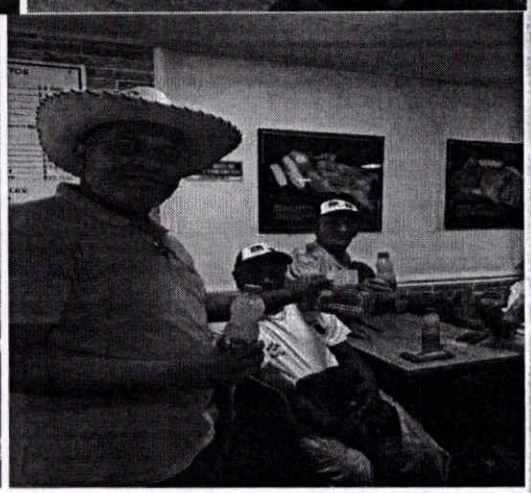

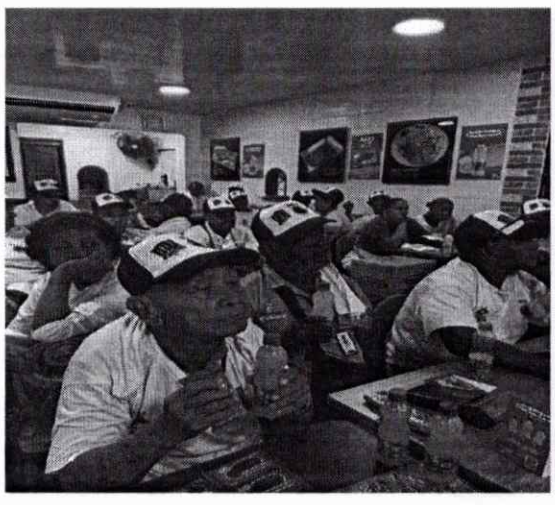


- **Desayunos**


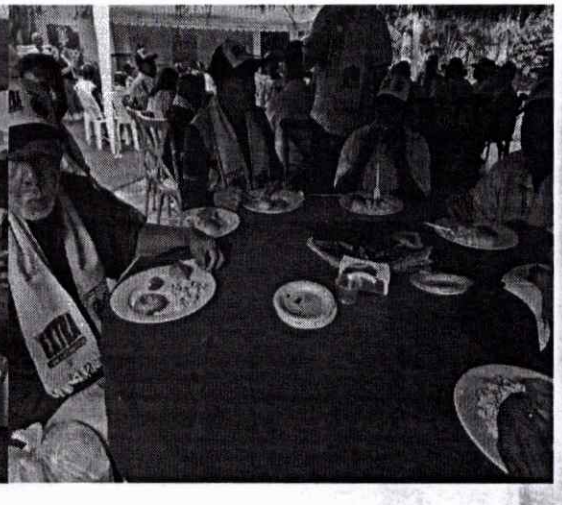



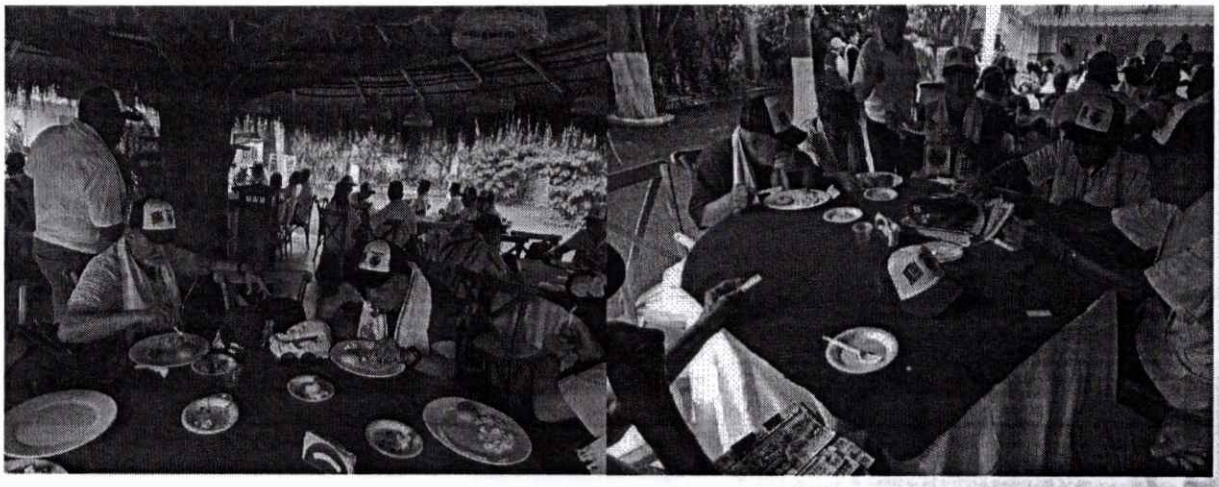



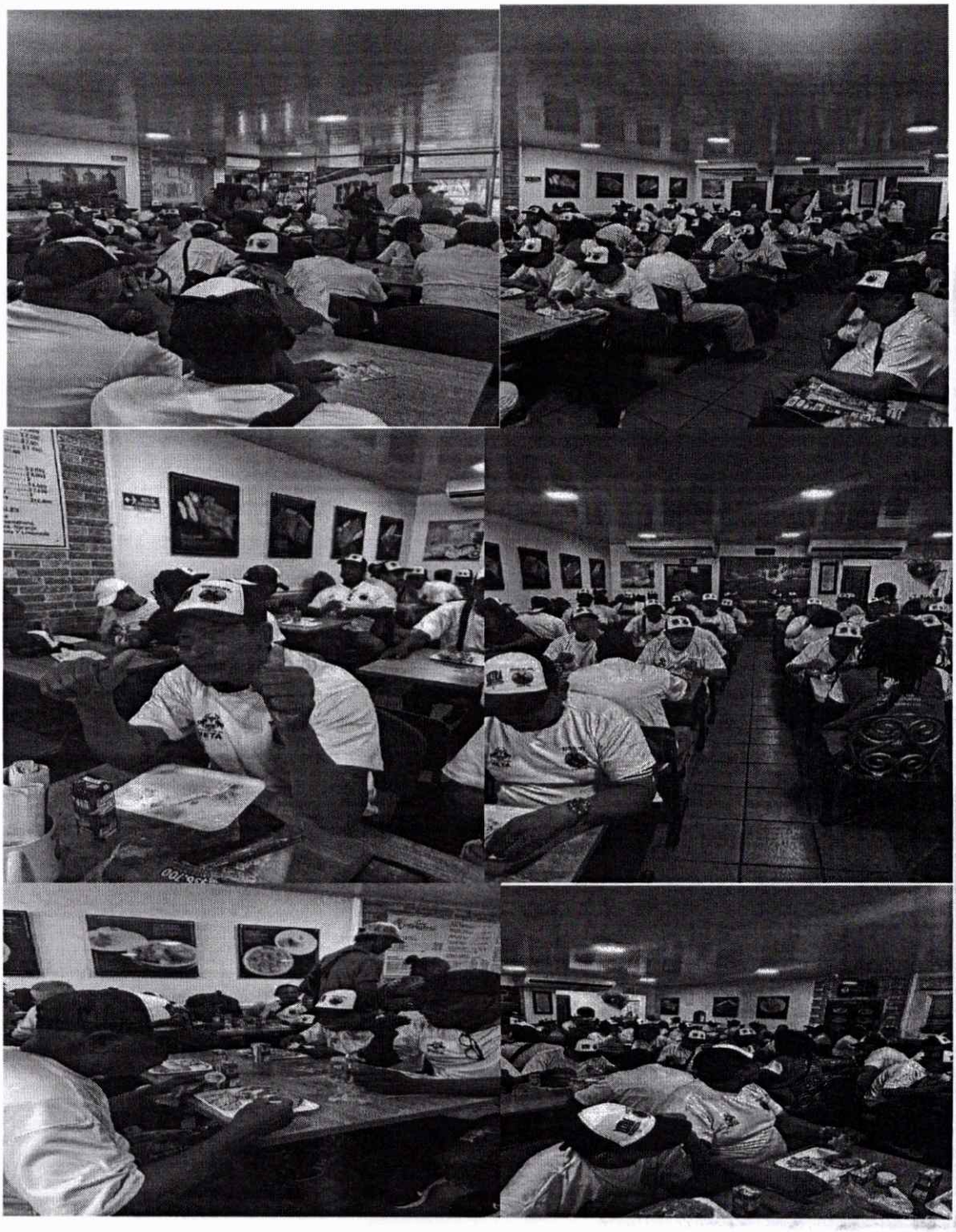

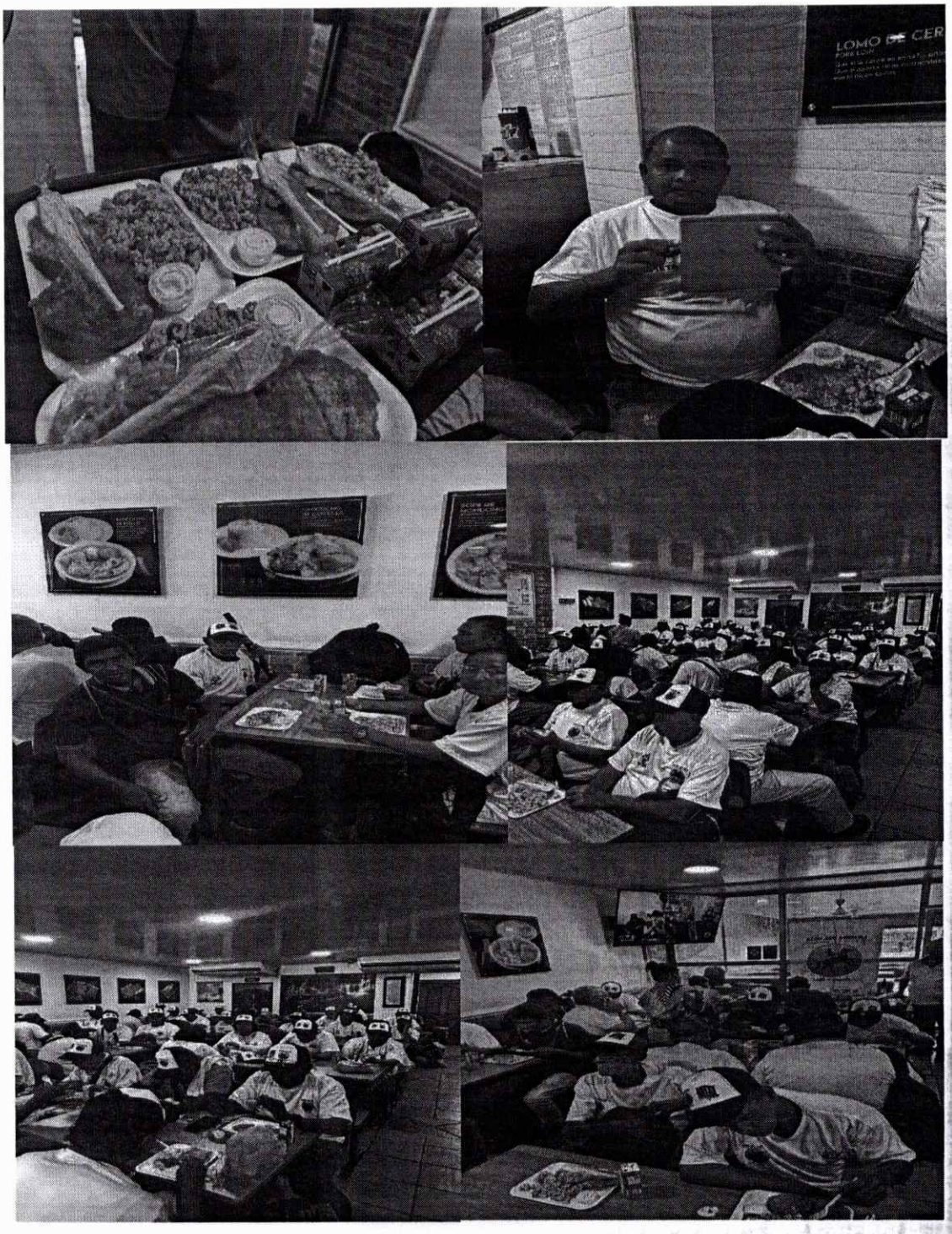
LOMO
CER

